debia haver sido el Consumo dela Panad.a mil docientas Catorse fs. p.r las Manacas catorze, y trigo puesto en los Molinos nuebecientas fs. trigo Existente dos mil setecientas noventa y dos f.s Arina Existente tres mil ochocientas setenta y siete a.s d.e d.o por el trigo puesto en los molinos tres mil ciento, y cinquenta a.s d.e Ent.do por esta Ciudad Acuerda: Queda en su Intelig.a todo lo q.e Acordo esta Ciu.d p.r ante nos sus Secret.s, de que damos fee=

Lorenzo Ratto

S.r R.

Rodriguez

Francisco Ro
Conesa

Cab.do Extraordin.o

En la M. N. y M. L. C. de Cartagena a diez y ocho de Febrero de mil setecientos y noventa en las Salas de este Ayuntamiento se Juntaron a Cab.do Extraordin.o y mediante Citac.n Gen.l los Señores D.n Fran.co Rodrig.e q.e preside de Justicia por Ocupacion de los Señores Ex.mo Gov.or Correx.or y e Alcalde mayor, D.n Lorenzo Rato D.n Fran.co Amarich, D.n Juan Acagalo, D.n Lino Campero, D.n Man.l Siles Regidores, D.n Ant.o Meras, y D.n Gines Garcia Diputados del Comun y acordaron lo Siguiente.